



GOBIERNO REGIONAL DE  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 237-2021-GRM/CR

Fecha: 04-11-2021

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Moquegua N° 11-2021-GRM/CR, realizada el 04/11/2021, el Pleno del Consejo Regional de Moquegua, con la dispensa de los actos de lectura y aprobación del acta, sesionó; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la cual manifiesta en su Artículo 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, conforme el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, primer párrafo expresa que: "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declare su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo a lo establecido el Artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2011-CR/GRM, establece que: "Las Mociones de Saludo, se tramita directamente ante el Consejo Regional, salvo casos excepcionales a criterio del Consejero Delegado";

Que, el Distrito de Samegua, fue creado mediante Ley s/n de fecha 08 de noviembre de 1894 en el Gobierno del Presidente Andrés Avelino Cáceres, la misma que proviene de dos palabras quechua SAMA o SAMI que significa "Tomar un respiro o aliento para descansar" y HUAA que significa "en buena hora", finalmente podemos decir que SAMEGUA es el lugar donde se toma respiro para descansar;

Que, el 08 de Noviembre del 2021, el Distrito de Samegua cumple 127° Aniversario de Creación política, siendo la ocasión propicia para que el Consejo Regional de Moquegua, haga llegar su saludo y felicitación por este nuevo Aniversario que renueva las esperanzas de sus pobladores para lograr su misión como Distrito;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la normatividad que crea el Distrito de Carumas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento interno del Consejo aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; con el voto por unanimidad de sus miembros;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR**, su más ferviente y caluroso saludo al Distrito de Samegua en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua en la persona de su Alcalde Arq. Alonso Aragón Calcín, con ocasión de conmemorarse este 08 de Noviembre su 127° Aniversario de Creación Política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASMITIR**, la presente Moción de Saludo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua Arq. Alonso Aragón Calcín, por su intermedio a los Regidores, Autoridades Políticas, Militares, Policiales y Población en general del Distrito de Samegua, al celebrarse tan importante ocasión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASMITIR**, su publicación en la página web del Gobierno Regional de Moquegua para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
JOB SAMUEL VENTURA BAUTISTA  
CONSEJERO DELEGADO